

Constancia secretarial: veintitrés (23) de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que mediante oficio No. 1582 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Carlos Alberto Marín González.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva instaurada por Luis Alfonso Alzate Salazar contra Carlos Alberto Marín González y Jesús Antonio Gallego Torres radicado con el n. ° 17001-40-03-011-2020-00042-00.

Mediante oficio No. 1582 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Carlos Alberto Marín González. Por ser procedente se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre el ejecutado Carlos Alberto Marín González. C.C. 10.168.559 para el proceso radicado con el No. 17001-40-03-001-2020-00415-00, tramitado ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9415ec4354d547ce6c3ac961cef0ea1e2fd66688fcffbeee4e3d49adffa2ede

Documento generado en 23/11/2020 02:43:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**